



Saltillo, Coahuila, México.
Viernes 27 de marzo de 2020

RECOMENDACIÓN

Evitar riesgos de corrupción en compras y adquisiciones por Emergencia de COVID-19

La crisis sanitaria que vive el país luego de la emergencia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a partir del contagio masivo provocado por el COVID-19 que afecta a personas en el mundo, obligará a tomar acciones inmediatas y cambios en programas sociales y de inversión nacionales, estatales y municipales para atender la situación que se vive en México y en las entidades del país.

Ante el escenario global, del que Coahuila no está ajeno y que sin duda requerirá de atención presupuestal emergente, el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila, emite la siguiente RECOMENDACIÓN al Gobierno Estatal y los municipales y, hace un llamado respetuoso, atento y dentro de sus atribuciones en el marco de lo establecido por el artículo 167, fracción II de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, los artículos 15,16, 21 y demás relativos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que las compras, adquisiciones y rentas que se deban concretar con recurso público en la entidad y los municipios para atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, se hagan con total apego a derecho, de manera transparente, oportuna y abierta a la ciudadanía.

El Consejo Ciudadano busca incentivar las buenas prácticas en los procesos de adquisiciones, rentas y contratación de servicios por contingencias o situaciones fortuitas que puedan o no llevar a obviar procesos de licitación pública para la adquisición de bienes, insumos o servicios de manera urgente.

La razón, es respaldar el derecho humano al acceso a la información, con base en lo propuesto por Transparencia Internacional en su reporte de "Contrataciones Públicas en Situaciones de Emergencia: elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para reducir riesgos de corrupción y uso indebido de recursos

extraordinarios”¹, por lo que con el firme objetivo de garantizar la rendición de cuentas, transparencia y fiscalización del gasto público sugiere se otorgue:

- 1) Información de los bienes o servicios adquiridos en el procedimiento de contratación, incluyendo las especificaciones técnicas del bien, la cantidad y calidad.
- 2) Precio unitario y global de los bienes o servicios contratados.
- 3) Tipo de procedimiento de contratación utilizado.
- 4) Un registro con información sobre la persona física o jurídica; con la que se celebró el contrato; Identidad, ubicación, datos de contacto, datos fiscales, identidad de sus cuerpos de gobierno, información sobre los titulares de las acciones o participaciones sociales, ingreso total; entre otros.
- 5) Justificación técnica y económica para definir la contratación. Entiéndase por justificación técnica el sustento dado por expertos o alguna autoridad competente, preferentemente colegiado entre varias que justifiquen y avalen el procedimiento o acción a realizar como la más eficiente y con mayor beneficio para la ciudadanía.
- 6) Información sobre los requisitos de cumplimiento del contrato, tales como fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 7) Población o necesidad a la que responde la contratación. Mecanismos y elementos para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la contratación.
- 8) Entidad pública y funcionario responsable de la contratación y titular de la entidad pública que realiza la contratación.
- 9) Información sobre los resultados de auditorías que se realicen a los procedimientos de contratación.

El Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, reconoce el esfuerzo de las autoridades locales y se mantiene abierto para apoyar, sugerir y participar en acciones que permitan mitigar riesgos de corrupción en los procesos de compras y adquisiciones emergentes ante la crisis sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud.

Atentamente:

**Consejo de Participación Ciudadana
Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila**

Lic. María de Lourdes de Koster López.

Ing. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho.

Lic. Carlos Rangel Orona.

Lic. Jafia Pacheco Valtierra

Dr. Miguel Francisco Crespo Alvarado.

¹Contrataciones Públicas en Situaciones de Emergencia: elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para reducir riesgos de corrupción y uso indebido de recursos extraordinarios”
https://www.transparency.org/news/feature/en_tiempos_como_esto_la_transparencia_y_la_integridad_importan_mas_que_nunc